

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 001867

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 08 de Noviembre de 2012

Señor (es): José Luis Ortega Ortiz

Rut: 7.876.995-5

Dirección: Ruta U- 40 Km. 27 Los Hualles

Ciudad: San Juan de la Costa

Programa: FDCI

Teléfono: \_\_\_\_\_

Sírvase a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de traslado para 6 personas desde Osorno - Bahía Mansa, el día 17 de Noviembre		65.000
01	Servicio de traslado para 6 personas desde Bahía Mansa - Osorno, el día 18 de Noviembre de 2012.		
Para grupo Pukutrinuke, quienes realizarán una presentación musical en la localidad de Bahía Mansa, Comuna de San Juan de la Costa, el día 17 de Noviembre de 2012.-			

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	
I.V.A.	\$	
TOTAL	\$	65.000



[Signature]  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



[Signature]  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

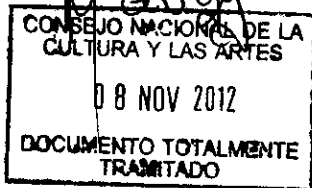
[Signature]  
 VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE TRASLADO DE GRUPO MUSICAL PUKUTRIÑUKE, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.**

AMCR/CEB/YOC/wnd



**EXENTA Nº 1.318**

**PUERTO MONTT, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 502, del 06 de Noviembre de 2012, de la Encargada del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local y Encargada de Ciudadanía y Cultura, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución Nº 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 502, se ha requerido el servicio de Traslado de 6 personas del Grupo Musical Pukutriñuke, quienes realizarán una presentación musical en la localidad de Bahía Mansa, Comuna de San Juan de la Costa, el día 17 de noviembre de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local. El detalle del servicio requerido es: Traslados Osorno – Bahía Mansa el día 17 de noviembre de 2012 y Bahía Mansa – Osorno el día 18 de noviembre de 2012.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **José Luis Ortega Ortiz, RUT 7.876.995-5**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. José Luis Ortega Ortiz, RUT 7.876.995-5**, se ha requerido el servicio de Traslado de 6 personas del Grupo Musical Pukutriñuke, quienes realizaran una presentación musical en la localidad de Bahía Mansa, Comuna de San Juan de la Costa, el día 17 de noviembre de 2012, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local. El detalle del servicio requerido es: Traslados Osorno – Bahía Mansa el día 17 de noviembre de 2012 y Bahía Mansa – Osorno el día 18 de noviembre de 2012, por la suma única y total de \$ 83.333.- (Ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Impuesto Incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1867.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo